



COMPLEMENTO DE JUBILACIÓN

En cumplimiento de lo acordado cuando se negoció la nueva modalidad de Prima Variable, en el día de hoy se celebró una reunión a fin de establecer el protocolo a seguir para **rescatar o continuar** con el Fondo de Jubilación que gestiona la aseguradora AXA.

- **Opción 1: el personal que quiera permanecer con el Fondo de Jubilación** se le mantendrá la misma póliza, sin posibilidad de realizar nuevas aportaciones, **a unos intereses del 2,5% anuales**, las opciones de rescate incluyen la jubilación ordinaria, parcial o anticipada, tener más de 60 años, situación de desempleo, incapacidad permanente total, absoluto o gran invalidez, fallecimiento, dependencia severa o gran dependencia, enfermedad grave de familiares en primer grado, procedimiento de ejecución sobre la vivienda habitual. También a partir del **1 de enero del año 2025 se podrá rescatar íntegro todas las aportaciones realizadas hasta el año 2015 sin penalización.**
- **Opción 2: el personal que quiera rescatar el Fondo de Jubilación** tendrá que firmar y reintegrar debidamente cumplimentado el impreso que la empresa entregará nominativamente a cada trabajador. El plazo tope para entregar dicho documento es el **29 de marzo**. Si pasada esa fecha el trabajador no retorna el impreso, por defecto permanecerá en el Fondo con las nuevas condiciones.

Como ejemplo, para una persona que tenga el Fondo desde 2004 el valor a 31 de diciembre de 2016 es de 2.987 euros (dicha cantidad varía según los condicionantes de edad y sexo que contemple el seguro de vida en cada caso), a los cuales hay que restarle 712 euros en concepto de rescate y puesta a disposición. Por lo tanto, la cantidad que se le ingresará a cada trabajador en estas condiciones será de 2.275 (2.987-712) euros, los cuales estarán sujetos a cotizaciones de la Seguridad Social y a la correspondiente retención de IRPF que se aplicará al 70% de dicha cantidad (2.275 euros).

Desde el SIT-FSI le hemos recordado a la Dirección que existe un colectivo de trabajadores en situación de I.T, otro colectivo desplazado en distintas fábricas del Grupo y el tiempo disponible para canalizar la respuesta de estos trabajadores es reducido. La Dirección nos ha contestado que tiene a todas las personas identificadas y controladas y que se pondrán en contacto con ellas antes de que finalice el plazo para que retornen su decisión.

Igualmente, hemos preguntado qué ocurre para las personas que están en situación de ERE con preferencia de reingreso. Sobre los trabajadores acogidos al ERE (36 meses y preferencia de reingreso), la Dirección contesta que cuando reingresen seguirán teniendo el fondo económico acogido a las nuevas opciones de rescate.